



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La solicitud de los prestadores del servicio de transporte REMIS de fijar un aumento en la Tarifa por el servicio que se presta a los vecinos de nuestra localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que los permisionarios del servicio de transporte de REMIS y los Titulares de las Agencias han solicitado al Honorable Concejo Deliberante aumento de Tarifa, dado a los diversos incrementos de costos para prestar el servicio.-

Que es oportuno y necesario adecuar la Tarifa, dado primordialmente al aumento de los costos, tanto de personal como de los insumos de los vehículos prestadores del mismo.-

Que, por ello y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1267

Artículo 1°: ESTABLECESE como Tarifa Uno (Urbana/Diurna: de 06:00 hs a 22:00 hs), la suma de \$ 131,95 (Pesos ciento treinta y uno con noventa y cinco) la bajada de bandera y cada 100 (cien) metros una ficha de \$ 6,41 (Pesos seis con cuarenta y uno). Tiempo de espera: una ficha de \$ 6,41 (Pesos seis con cuarenta y uno) cada 40 (cuarenta) segundos.-

Artículo 2°: ESTABLECESE como Tarifa Dos (Rural/Nocturna: de 22:00 hs a 06:00 hs), la suma de \$ 155,07 (Pesos ciento cincuenta y cinco con cero siete) la bajada de bandera y cada 100 (cien) metros una ficha de \$ 8,00 (Pesos ocho). Tiempo de espera: una ficha de \$ 8,00 (Pesos ocho) cada 60 (sesenta) segundos.-

Artículo 3°: El cambio tarifario deberá ser aplicado en los aparatos taxímetros en el taller autorizado por la Municipalidad de Malvinas Argentinas.-

Artículo 4°: Las modificaciones establecidas en la presente Ordenanza tendrán plena vigencia, a partir de las 00:00 (cero) horas del 07 de julio de 2022.-



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694

Artículo 5º: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 06 días del mes de julio de 2022.-

EL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Vanessa Sartori
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

NICOLAS ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

He notificado con copia

Cudino Riquie H.
14 668885

Adriel Camarero
14154681

Asocio. N. Soriano
36 143381